

95

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINGUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 6 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020180100200

Vista las actuaciones surtidas y los documentos agregados al expediente, se decide:

1. **ACÉPTESE LA SUBROGACIÓN PARCIAL DE LOS DERECHOS Y ACCIONES**, que le correspondan al demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, sobre las obligaciones contenidas en el pagaré base de la presente ejecución, hasta la concurrencia del monto cancelado, esto es la suma de \$14.568.381,00 en la forma y términos fijados en el documento obrante a folio 65.

Téngase como **SUBROGADO AL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -FNG** en su calidad de garante en los precisos términos de los artículos 1666, 1668 numeral 3; 1670 inciso 1, 2361 y 2395 inciso 1 del Código Civil.

En consecuencia, téngase al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, también como demandante junto con **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en este proceso.

2. **ACEPTASE LA CESIÓN DEL CRÉDITO** en los precisos términos de que tratan los documentos precedentes obrantes a folio 68.

Téngase como **CESIONARIA** a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA**, para todos los efectos legales a que haya lugar como única titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS** al tenor de lo establecido en los artículos 68 del Código General del Proceso y 1969 del Código Civil.

Advirtiéndole que toman el proceso en el estado en el que se halle.

3. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la renuncia presentada por el apoderado del banco demandante, quien tiene conocimiento de dicha decisión (art. 76 C.G.P.).

4. Se reconoce personería al abogado **JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑOS**, como apoderado del banco demandante, en los términos del poder aportado.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el
Estado No. 68 de hoy 5 7 OCT 2022 a las 8:00
a.m. _____ SECRETARIA.